



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-004-2019-00449-00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MANASÉS LAMUS CORDERO
Asunto	INCOPRORA Y ACCEDE SOLICITUD
AUTO SUSTANCIACIÓN	2165 V

Se incorpora el pago del arancel judicial y expensas, allegado por la Dra. LUCÍA GARCÍA SOTO, apoderada de la parte demandante y por consiguiente se accede a la solicitud de desarchivo, desglose y entrega de piezas procesales dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6434c4b9d08858989ad70ab7584ebb314989317c7bbe7b79f78adfbdd5c45**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Documento generado en 09/09/2022 04:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>